



ACTA 3ª BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE LIMPIADOR/A DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA S.A.-2025

Reunidos los miembros del Tribunal, abajo citados, en Calvià a las 14:00 horas del día 14 de marzo de 2025:

Dª. Amanda López Torres

Dª. Margarita Estévez Peralta

Dª. Isabel Bernal Calero

Revisadas las candidaturas del tercer plazo de inscripción que finalizaba el día 12/03/2025. Se confecciona la lista de admitidos/as ordenada por D.N.I.

DNI	ADMISIONES	CAUSAS DE NO ADMISION	PUNTUACION
***370M	No admitido/a	3,4	
***494D	No admitido/a	3,4,7	
***174K	No admitido/a	1	
***760L	No admitido/a	2,5,7	
***432Z	No admitido/a	2,3,5,7	
***471C	No admitido/a	2,3	
***293Y	Admitido/a		3,12
***227V	Admitido/a		4,92
***328S	No admitido/a	2,3	
***168X	No admitido/a	3	
***328S	No admitido/a	2,3	
***623T	No admitido/a	2,3,5,7	

Firmado por:
 BERNAL CALERO, ISABEL
0EDF1C6A4EBF491...

Firmado por:
 4561D46BC87845B...

Firmado por:
 ESTEVEZ PERALTA, M.
A119501763DE4BC...

CAUSAS DE NO ADMISION

No acredita experiencia	1
No presenta Estudios	2
Falta IVL	3
Error modelo autobaremación	4
Falta autobaremación	5
No presenta cursos	6
No presenta carnet de conducir	7



Los candidatos/as pueden presentar reclamación a las admisiones y a la puntuación aportando documentación al correo electrónico del portal de selección hasta el día 18 de marzo de 2025 a las 14:00 horas, ampliando por tanto el plazo de 2 días establecido en las bases de la presente convocatoria.

La lista de admitidos/as y las puntuaciones, si procede, se actualizará con las reclamaciones presentadas, los motivos para la inadmisión definitiva de candidatos/as son: no haber presentado la documentación requerida o no reunir los requisitos establecidos en las normas internas de contratación. La lista definitiva de admitidos/as se ordena en función de la puntuación de méritos.

Los/as candidatos/as que justifiquen documentalmente una variación a la valoración de méritos revisada por parte del Tribunal también conllevará una actualización de las puntuaciones y del orden de la lista, si procede.

OBSERVACIONES FINALES

Los trabajadores no comunitarios deberán acreditar el permiso de trabajo vigente antes de su contratación.

La documentación original se cotejará antes de la contratación.

Las personas que se han inscrito con posterioridad a la fecha de finalización del tercer plazo de inscripción, es decir con posterioridad al 12 de marzo de 2025 a las 14:00 horas, serán incluidas en la próxima revisión de Admisiones de Candidaturas que se realizará si existen necesidades de contratación.

Sin más temas que tratar se firma la presente.

Firmado por:
 **BERNAT CALERO, ISABEL**
0EDF1C6A4EBF491...

Firmado por:
 **[Signature]**
4561D46BC87845B...

Firmado por:
 **ESTEVEZ PERALTA, M.**
A119501763DE4BC...